



QUILMES, 12 FEB. 2004

VISTO el Expediente 827-0670/03, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer frente a los gastos emanados en materias de servicios generales de toda la universidad.

Que los mismos responden a servicio de agua potable y cloacas, servicio eléctrico, servicio de telefonía fija y telefonía móvil, alquiler de inmuebles, servicio de correspondencia, servicio de gas, gastos bancarios e impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Que los servicios son abonados mensualmente o bimestralmente difiriendo en sí la fecha de vencimiento.

Que es necesario articular un mecanismo administrativo que facilite la tramitación del abono de los servicios básicos.

Que por Resolución (R) N° 351/03 habilita la disposición de fondos para el programa de referencia.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes del pago de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la Universidad y que se mencionan en los "considerandos" de la presente Resolución.

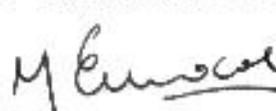
ARTICULO 2º: Facultar a la Dirección General de Administración a abonar lo autorizado en el artículo precedente, según fondos aprobados del programa de servicios básicos, hasta un monto de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000).

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2004, programa 1.4.2. - Red Programática - Servicios Básicos.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N° 481/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ennàcora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES